Ministerio de Defensa Nacional | Dirección General de Secretaría | Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa

LICITACIÓN ABREVIADA Nº04/2024

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Defensa Nacional invita a la Licitación Abreviada N.º04/2024 correspondiente a la reforma del sistema de desagüe con colocación de nuevas cámaras y nuevos tramos horizontales de acuerdo a las Memorias Descriptivas y Constructivas en el EDIFICIO ANDRESITO – Padrón 25.623 (Anexo 2), que forman parte integrante de este pliego para los contratos de OBRA PÚBLICA aprobado por el Decreto 257/015 del 23 de setiembre de 2015.

2. ENTREVISTA DE ESTIMACIÓN

Los oferentes deberán realizar la visita obligatoria y excluyente del edificio antes mencionado, de la cual se les extenderá una constancia en el momento de la visita (Anexo Nº 3), la que será firmada por el técnico responsable del MDN.

CONTACTO: Sección Arquitectura. **TELÉFONO:** 2 487 28 28 int. 108 **VISITA:** miércoles 03 y lunes 08 de mayo de 2024 hora 09:00 con margen de 15min. (presentarse en conserjería) **DIRECCIÓN:** Av. 8 de octubre 2622

3. RETIRO DE PLIEGOS

Los oferentes podrán descargar el Pliego de Condiciones Particulares, como así también el Pliego de Condiciones Generales para Contratos de Obra Pública que rigen el presente llamado, de la página web de Compras Estatales https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/.

4. PLAZO PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego o aspectos técnicos deberán presentarse por escrito o vía email, en la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa, más adelante UCAAD- sito en Avenida 8 de Octubre N° 2622 (ucaad.compras@mdn.gub.uy),

con plazo de vencimiento, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla.

5. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, se podrá solicitar hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del ultimo día habilitado para solicitarla, por escrito o vía email (ucaad.compras@mdn.gub.uy), y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud, en la UCAAD del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2622, en el horario de 09:00 a 14:00. La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio, y se notificará al interesado, siendo publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

6.1 Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/ hasta el día viernes 17 de mayo de 2024, 10:00 horas, fecha y hora para el acto de apertura electrónica.

6.2 En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática (apertura electrónica) y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 1 día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (ucaad.compras@mdn.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

6.3 Las ofertas presentadas fuera del plazo o por otra vía no serán recibidas.

6.4 Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

6.5 Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Administración podrá, solicitar a los oferentes las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir, ni permitir que se modifique el contenido de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del TOCAF.

6.6 Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y se ajustan a lo solicitado en el presente pliego.

A los fines de esta cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos del presente Procedimiento cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Se entiende que un apartamiento es sustancial cuando no puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, esta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante. La resolución de adjudicación será precedida de la correspondiente intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas.

7. REQUISITOS OFERENTES

Conocimiento y aceptación de las bases: la sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F., aprobado por Decreto Nº 150/2012). Asimismo, se entenderá que el mismo **declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.**

Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en la dirección General de Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguro del Estado teniendo vigente los certificados correspondientes. También deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado"En Ingreso" "Activo") previo a la presentación de la oferta y **mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro (dirección, teléfono, Nº de RUT, dirección de email, representantes de la sociedad, etc.).** La representación del oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder o carta poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 Condiciones de la propuesta: la presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

8.1.1 Las propuestas serán recibidas en línea como única vía válida según lo indicado en el punto 6.1. La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con tamaño máximo de 100 MB en los formatos (TXT, RPF; PDF;DOC, DOCX; XLS; XLSX; ODT; ODS;ZIP; RAR; y 7Z) sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y/o copiado.

8.1.2 Toda la documentación requerida en el presente pliego deberá ser escaneada y cargada conjuntamente con la propuesta económica en el sitio web de compras estatales de acuerdo a lo indicado 6.1 del presente.

8.1.3 La propuesta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen y precio.

8.1.4 Se podrán presentar folletos, catálogos, etc.

8.2 Cotización de las propuestas:

8.2.1 Todos los precios deberán cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos. **La cotización deberá establecer precio sin IVA, IVA, Monto imponible y Leyes sociales** (de acuerdo a la normativa B.P.S. vigente – incluyendo el porcentaje del profesional interviniente en caso de corresponder). De acuerdo al formato ejemplo incluido en el presente pliego (Anexo 1).

8.2.2 Para la presentación de la oferta a través del sitio web de compras estatales (Oferta en línea), **se deberá cargar en donde dice "Ítem del llamado" la totalidad de la propuesta económica (SIN las Leyes Sociales) y en otra línea las Leyes Sociales en el caso de corresponder para cada uno de los ítems.**

8.2.3 El precio será fijo por el plazo que dure el Contrato, no pudiendo establecerse fórmulas de ajustes de los mismos.

8.2.4 El pago de los aportes al BPS será de cargo del Ministerio de Defensa Nacional, por lo tanto el proveedor en su oferta deberá determinar claramente el importe de las leyes sociales. Si lo facturado por BPS (LEYES SOCIALES) excede lo declarado por la empresa, la diferencia del mismo y sus respectivas cargas sociales serán de responsabilidad y de cargo del adjudicatario.

A esos efectos, la Administración se reserva el derecho de retener del pago, el equivalente al 5% del valor de la obra, hasta que se realice el avalúo por parte del BPS, por la eventual diferencia que pudiere surgir entre lo declarado por Leyes Sociales y lo que efectivamente

indique el BPS.

8.2.5 Se da por entendido que cada uno de los precios incorpora los costos de todas las providencias constructivas necesarias para la ejecución del trabajo, tales como: andamios, encofrados, útiles, apuntalamientos, fletes, combustibles, utilidad de la empresa, elementos de señalización y de protección, etc.

8.2.6 Deberá adjuntarse toda información complementaria técnica que estime conveniente formular en cuanto a resistencia de los materiales, calidad de los mismos, certificados, plazos y extensión de garantías.

8.3 Integración de la Propuesta:

8.3.1 Se solicita que la propuesta en línea esté complementada por:

- Oferta y propuesta económica de acuerdo al formato ejemplo incluido en el presente Pliego **(Anexo 1)** el cual se deberá subir como archivo adjunto en la instancia de cotización a los efectos de una correcta interpretación de la oferta en línea.
- Descripción con una **"memoria descriptiva y constructiva propia de la empresa"** detallando la obra a realizar según especificaciones de la Memoria descriptiva y constructiva del presente pliego con su **Anexo Nº 2**, definiendo tipo y calidad de materiales.

  En caso de omitir lo exigido en el punto anterior o algún ítem o especificación en la memoria (con su correspondiente detalle), se considerará que se atiene a lo que estipule ésta Administración en el presente pliego.
- **En caso de corresponder se solicitara luego de adjudicado el procedimiento el cálculo de estructura con firma del técnico responsable (Ingeniero / Arquitecto calculista).**
- Los Oferentes deberán designar un **Técnico Prevencionista** de acuerdo a lo exigido por el M.T.S.S, y se deberá presentar los datos del mismo.
- Los Oferentes deberán designar un **Técnico Instalador Sanitario quien será responsable de todos los cálculos, y que las nuevas instalaciones cumplan con toda la normativa vigente al momento**
- **Cronograma de obra con el tiempo estimado de ejecución de la obra.** (En caso de no presentarse se entiende que se ajusta a lo estipulado).
- Plazo de la **garantía** de los trabajos.
- **Mantenimiento de la oferta.**
- **Antecedentes de la empresa** oferente en el área de instalaciones sanitarias, acorde a lo explicitado en el factor "antecedentes en el área de construcción" del numeral 16.
- Se acota que la visita es obligatoria, debiendo el Oferente exigir copia de la constancia a emitir en dicha instancia la cual podrá ser exigida al momento de la Adjudicación, sugiriendo se adjunte a la oferta en línea.

- El plazo de ejecución no podrá superar los 60 días laborables a partir del día siguiente a la inscripción de la obra en BPS, como máximo.
- El inicio de la obra (inscripción en BPS) no podrá superar los 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.
- El plazo de garantía deberá cubrir un período mínimo de 8 años, el cual deberá cubrir materiales, mano de obra, asimismo situaciones que hagan impropia la obra para el uso para el cual fue construida, que no permitan que instalaciones existentes sigan funcionando correctamente, etc (ya sea por errores de cálculo, o incorrecta dirección de la obra, etc.)

  Para ello el adjudicatario presentara el certificado escrito correspondiente junto a la recepción definitiva. En la propuesta se proveerá toda la documentación técnica que se estime necesaria, incluyendo especificaciones de materiales a emplear, memorias constructivas, croquis planos, etc. A efectos de la obra a realizar.

8.4 Documentación opcionales a presentar con las Ofertas:

8.4.1 Régimen de preferencia:

- Para que un oferente pueda acogerse al margen de preferencia a las obras públicas que califiquen como nacionales frente a las que no califican, establecido en el artículo 58 del TOCAF, modificativo y concordante deberá:
- Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen el precio de la oferta acorde al Anexo I del Decreto 257/015 de 23/09/2015. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.
- Quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

8.4.2 MIPYMES:

A los efectos de que un oferente pueda ampararse en el régimen establecido en los artículos 59 y 60 lit. A del TOCAF, modificativas y concordantes, las empresas deberán estar incluidas en alguna de las categorías previstas en el Decreto 504/007 de 20/12/2007 y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 371/010 de 14/12/2010, para ello será necesario:

- Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.
- Presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME por el cual

acredite el carácter de MYPYME de la empresa.

- En caso de corresponder, quien resulte adjudicatario, deberá presentar el certificado de origen sobre materiales, emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 diás hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la Adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

9. SUPERVISIÓN DE OBRA

La Administración designará un técnico, que actuará como Supervisor de Obra, el cual lo representará en los asuntos de carácter técnico, será responsable de controlar el cumplimiento de lo especificado en el presente pliego y será el funcionario con quién el contratista deberá tratar directamente.

El Supervisor de Obra podrá delegar en el personal que él entienda necesario, las funciones de control de los trabajos técnicos y administrativos.

9.1 Representación técnica de la empresa:

Los oferentes deberán designar un técnico Prevencionista de acuerdo a lo exigido por el MTSS, un Arquitecto y un Ingeniero o Arquitecto Calculista en caso de ser necesario.

El Contratista, además de vigilar la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente en la obra un capataz competente, el cual deberá estar interiorizado de todos los planos, planillas y pliegos y tendrá una idea cabal de la naturaleza de las obras.

Personal obrero: Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuará bajo las órdenes del capataz.

La Empresa llevará un control conjuntamente con el MDN en el cual se verificará que el personal declarado en el BPS es el que efectivamente se encuentra en la obra.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio de las Ofertas y Adjudicación definitiva por parte del Ordenador competente, se dispondrá de un plazo de 120 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su Oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente, no libera al oferente del mantenimiento de la oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y no exista pronunciamiento de esta última, en el término de 10 días perentorios.

11. VALOR DE LA PROPUESTA

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del contrato, que la *obra pública* no corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, el Ministerio de Defensa Nacional podrá rescindir la contratación sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

12. FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por el total de la obra ejecutada, previo aval de la Administración, la cuál será entregada en el La Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa– Licitaciones / Compras de ésta Secretaría de Estado con la descripción de lo realizado.

13. FORMA Y PLAZO DE PAGO

Los pagos se realizarán a través del S.I.I.F dentro del plazo de mes de compra y 90 días previa conformidad de las facturas recibidas, y de acuerdo a disponibilidad de Cupo Financiero.

14. NOTIFICACIÓN

Se establece como medio válido de notificación cualquiera de los medios hábiles que éste haya declarado en el RUPE, sin perjuicio de las demás formas válidas de notificación establecidas en las normas administrativas.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto que disponga su adjudicación.

16. RESPONSABILIDAD

La Administración se reserva el derecho de Adjudicar el presente procedimiento a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio, la que surja de acuerdo a la ponderación de factores o desestimar todas las Ofertas a su exclusivo criterio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes, adjudicar uno, alguno o todos los ítems.

17. ADJUDICACIÓN

Los factores que se tomarán en cuenta para la adjudicación serán:

1. Precio:	Hasta 60 puntos
2. Antecedentes en el área de Instalación Sanitaria:	Hasta 20 puntos
3. Antecedentes RUPE:	Hasta 20 puntos.

1. Precio: Correspondiendo un máximo de 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio = 60 x Pb /Pi, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Para la comparativa del Factor Precio se tomará en cuenta la oferta total con impuestos y Leyes sociales incluidas para cada una de las opciones.

2. Antecedentes en el área de Instalacion Sanitaria: Antecedentes en obras similares.

Para corroborar los antecedentes, se solicita adjuntar los siguientes datos:

- En ámbito privado: descripción del trabajo realizado con año de ejecución:

  a) nombre del propietario con teléfono de contacto,

  b) nombre del Arquitecto y/o empresa constructora que subcontrató a quien se presenta (si es que lo hubo), con teléfono de ambos contactos.
- En Organismos Públicos:

  a) el número de procedimiento, (organismo y fecha de adjudicación),

  b) descripción del trabajo realizado con año de ejecución (siempre posterior al 2013), c) nombre del responsable de la obra de dicho organismo con teléfono de contacto, d) nombre del Arquitecto y/o empresa constructora que subcontrató a quien se presenta (si es que lo hubo), con teléfono de ambos contactos.

Se asignara 20 puntos sin evaluar cantidad, sino que se cumpla con lo expuesto anteriormente.

Los antecedentes declarados por los oferentes tanto en el ámbito privado como ante organismos públicos, serán debidamente corroborados por la Administración.

3. Antecedentes RUPE: Un máximo de 20 puntos. Los que se otorgan de acuerdo que hayan tenido alguna sanción en el RUPE, por parte del Ministerio de Defensa o de cualquier

Organismo que integre el Estado. Por cada advertencia en el RUPE se restarán 4 puntos, por cada multa se restarán 6 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restarán 10 puntos, del total de 20 puntos, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

Una vez realizado el acto administrativo de Adjudicación, se deberá presentar los recaudos gráficos, debidamente firmado por el o los Técnicos responsables y la identificación del Técnico Prevencionista.

En el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones a los efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio (artículo 66 del TOCAF - Decreto 150/2012 del 11 de mayo de 2012).

Una vez culminado el procedimiento competitivo, se notificará al adjudicatario, la correspondiente resolución de adjudicación.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

18. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Previo a la recepción final de la obra, el Supervisor de la Obra de la Administración, verificará que la misma haya sido realizada de acuerdo a las especificaciones, planos y memorias, incluyendo las modificaciones y/o ajustes al proyecto realizado durante la construcción.

La obra no se considerará entregada hasta tanto la misma se encuentre en condiciones de uso; por lo que se consideran incluidos, las pruebas hidráulicas, la limpieza y el retiro de los escombros y de todos los materiales sobrantes del predio.

19. DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de las tareas objeto del presente Procedimiento, deberá respetar los mínimos salariales y demás condiciones establecidas por los Consejos de Salarios para el grupo y subgrupo a que pertenezca la empresa contratante, así como el cumplimiento de las contribuciones de seguridad social que correspondieren. Las empresas deberán comunicar al Ministerio de Defensa Nacional, cuando éste lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, para su control, como así también entregar la documentación correspondiente. El Ministerio de Defensa se reserva el derecho de exigir a la empresa

contratada, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y de las contribuciones a la seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. A tales efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:

a) Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de contribuciones al organismo previsional.

b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990).

c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

d) Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable.

Asimismo, la Administración tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales, previsionales y seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

20. CONDICIONES LABORALES

a) El contratista asumirá la responsabilidad de resolver el empleo de mano de obra, transporte, alojamiento, alimentación, baño químico portátil, suministro de agua potable, vestimenta de trabajo y pago de las remuneraciones correspondientes, según las normas vigentes.

b) El personal de la empresa deberá prestar sus servicios debidamente uniformado, identificable, visible en la obra y dotado de los elementos de seguridad exigidos legalmente.

c) El contratista será responsable por los daños y perjuicios ocasionados por la ejecución de la obra o como consecuencia de ésta, a las personas que trabajen en la misma y/o a terceros, así como también a bienes públicos y/o privados, cualquiera sea su naturaleza.

d) durante la ejecución de la obra, la empresa adjudicataria se obliga a observar la diligencia del buen padre de familia con relación a los bienes muebles e inmuebles que integren la misma, ya sean de propiedad de este Ministerio o de la citada empresa.

20.1 De la seguridad e higiene

Será de cargo de la empresa adjudicataria el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 283/996 de 10 de julio de 1996 en caso de que la

obra lo requiera.

La empresa deberá presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, antes del registro de la obra en el Banco de Previsión Social, la constancia expedida por la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a tales efectos.

En lo relativo a la seguridad e higiene en la industria de la construcción el Contratista se deberá ajustar en un todo a la normativa vigente en la materia.

21. TRÁMITES ANTE ORGANISMOS OFICIALES

Será de cuenta y cargo de la empresa adjudicataria la presentación de toda la documentación correspondiente, confección de planillas, solicitud de inspecciones previas, parciales o totales provisorias o definitivas hasta la obtención de los permisos o habilitaciones ante el Ministerio a los efectos de su ingreso en el sistema informático del BPS. El incumplimiento de la normativa mencionada así como la aplicación de sanciones, pago de multas por mora o atraso en la realización de las gestiones y/o pagos respectivos, será de cuenta y cargo de la adjudicataria.

22. GARANTÍAS

22.1 Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

22.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

23. INCUMPLIMIENTOS – Multas y sanciones

23.1 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

a) Apercibimiento.

b) Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.

c) Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.

24. MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

25. CESIONES DE CRÉDITO

Para las cesiones de crédito que se presenten ante esta Secretaría de Estado se aplicará la Ordenanza Nº 36 de 22/02/2001. La Administración podrá consentir, o no consentir la misma reservándose el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que pueda oponer al cedente (art. 1760 Código Civil), respecto del crédito que el cedente tiene contra esta Unidad Ejecutora.

26. DISPOSICIONES GENERALES

- Ley 17.904, artículo 13.
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 y Ley 18.099 de 24 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Decreto 257/015 de 23/09/2015, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Obra Pública.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.Decreto 150/012 de 11 de junio de 2012, TOCAF, modificativas y concordantes.
- Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009.
- Decreto 226/006 de 14 de julio de 2006 y Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, artículo 14.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Decreto 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- Ordenanza MDN 89/010 de 18 de noviembre de 2010.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a Concurso de precios.
- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:
- 1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario Nº 13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
- 2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados,

brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto reglamentario nº 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.

- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del Concurso de precios.
- Acceso a la información pública: Ley 18381 del 17 de octubre 2008; modificativa Ley 19178 del 27 de diciembre de 2013.
- Decreto 232/010 del 2 de agosto del 2010.
- Ley 18331 11 de agosto de 2008 protección de datos personales y acción de Habeas data: Decreto reglamentario 414/009 del 31 de agosto del 2009.

ANEXO Nº 1

Formulario para la presentación de la oferta

ANEXO 1
FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA

ITEMS	ARTÍCULO	TAREA	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL OFERTA IVA INC.	MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES (XX,xx% del Monto imponible)	IMPORTE TOTAL inc. Leyes sociales
1	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO	Reforma del sistema de desagüe con colocación de nuevas cámaras y nuevos tramos horizontales.						0,00
							Total general	0,00

Leyes Sociales: De acuerdo a Normativa vigente BPS. Debiéndose incluir el porcentaje del profesional interviniente acorde al tipo de obra en caso de corresponder.

Memoria Constructiva propia describiendo los trabajos a realizar definiendo tipo y calidad de los materiales:aberturas, cerámicas, pintura,etc, y todo aquello que pueda variar en su costo. Ante la ausencia de la totalidad de la misma, o de algún dato, se considerará que la oferta se ajusta a lo requerido por la Administración.

- plazo de ejecución
- plazo de garantía
- mantenimiento de la oferta
- nombre del Técnico Instalador Sanitario habilitado
- nombre del técnico prevencionista
- antecedentes similares

A tener en cuenta:

- Anexo N.º 3 constancia de visita obligatoria.
- Anexo N.º 4 Formulario (tipo) de Identificación del Oferente.
- Oferta y propuesta económica **de acuerdo al formato ejemplo incluido en el presente** Pliego el cual se deberá subir como archivo adjunto en la instancia de cotización a los efectos de una correcta interpretación de la oferta en línea.

ANEXO Nº2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **OBRA: REFORMA DEL SISTEMA DE DESAGÜE CON COLOCACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS Y NUEVOS TRAMOS HORIZONTALES** **PREDIO: EDIFICIO ANDRESITO – Padrón 25.623** **UBICACIÓN: GERARDO GRASSO 2619**

MEMORIA DESCRIPTIVA

La reforma se realizará en el sistema existente de desagües exteriores de varios edificios ubicados en el predio, esto incluye cámaras de inspecciones, piletas de patio abiertas y cerradas, regueras, tramos horizontales, conexiones a colector, entre otras.

Las tareas que se solicitarán también incluirán el relleno del piso, compactación y terminación del suelo exterior similar al existente, previendo que todas las zonas a trabajar son suelos de acceso vehicular.

La empresa adjudicataria deberá contar con un Técnico Instalador Sanitario habilitado, quien definirá el diseño del nuevo sistema de desagüe, todas las tareas que sean necesarias para su correcto funcionamiento al igual que todos los trámites necesarios.

Las instalaciones sanitarias comprenden los movimientos de suelos (tierra y hormigón armado) y todo pavimento necesario para la correcta ejecución de las instalaciones.

El replanteo general de las obras y los cálculos serán por cuenta de la empresa contratista.

Se replanteará el conjunto de todos los elementos necesarios para una buena ejecución de obra, según indiquen las reglas del buen construir.

Todas las cotas (zampeado, de tapa, etc.) y porcentajes deberán cumplir con todas las normativas vigentes.

Toda la instalación sanitaria, sus conexiones y los materiales a utilizar deberán cumplirán con las normativas vigentes de la Intendencia Departamental de Montevideo.

La Empresa y el técnico de instalación sanitaria deberán prever y considerar las conexiones con toda la instalación existente.

Se deberá mantener un vallado y un pasaje peatonal (a coordinar con la Dirección de obra) en todo momento cumpliendo todas las medidas de seguridad exigidas por normativa vigente.

Cualquier daño o perjuicio de construcciones e instalaciones existentes, deberá ser subsanado en sus condiciones originales a costo y cargo de la empresa contratista.

Se deberá tener especial precaución que las nuevas instalaciones se conectarán a instalaciones existentes, algunas de ellas de época y otras nuevas.

La Empresa deberá hacerse cargo del retiro de los materiales de desecho, excepto aquellos que a juicio de la Dirección de obra posean algún valor y que la Empresa deberá consultar antes de su retiro.

Todas las instalaciones nuevas a construir y las existentes, que sean afectadas para recibir a las nuevas, serán sometidas a las pruebas hidráulicas y manométricas.

El técnico sanitario deberá solicitar a la Dirección de obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que este incumplimiento implique. El contratista deberá tener en obra todos los instrumentos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación.

Serán probadas todas las cañerías que correspondan a las instalaciones primarias, secundarias y pluviales.

En el desarrollo de la obra, se deberá tomar la precaución necesaria para que no existan obstrucciones en cañerías a instalarse, solicitándose el uso de tapas protectoras, hasta no instalar el aparato correspondiente.

Una vez realizadas las pendientes correspondientes se realizará en toda la obra nueva, la terminación de los pisos con un acabado de mortero al que se le dará un diseño similar al existente con un molde que brindará el M.D.N.

Todo el material a utilizarse será reglamentario, aprobado por la normativa correspondiente, así como también el diseño de la instalación.

NOTAS:

Verificar las medidas en obra.

El horario para realizar las tareas será de lunes a viernes de 08:00hs a 17:00hs.

La Empresa adjudicataria se hará cargo de no perjudicar los distintos elementos existentes buscando la manera de proteger los mismos. En aquellos sectores donde exista tránsito de personas se cercará, se señalizará y se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar la seguridad de los antes mencionados.

La empresa adjudicataria se hará cargo de retirar todos aquellos elementos de desecho de la obra excepto aquellos elementos que, a juicio de la Dirección de obra de este Ministerio posean algún valor debiendo dejarlos en este Ministerio. A su vez se deberá entregar la obra limpia y en condiciones.

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad del personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal de Montevideo y otros). Todos los trabajos deberán cumplir con las disposiciones vigentes, en caso que corresponda se deberá realizar el Estudio y Plan de Seguridad por parte de un Técnico Prevencionista de acuerdo con el Decreto 89/995. El mismo deberá ser presentado ante el M.T.S.S. y la obra contará siempre con el libro de Seguridad, para las distintas observaciones que ameriten por parte del Técnico Prevencionista quien supervisará su seguimiento, asistiendo diariamente a la obra.

En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado por la UTE.

Las empresas oferentes deberán incluir en los presupuestos todas las instalaciones necesarias para el personal de obra de acuerdo a las normativas vigentes del M.T.S.S.

Todas las zonas afectadas deberán ser entregados en las mismas condiciones que las originales.

Se solicitará la garantía de los trabajos y tiempo de ejecución de los mismos.

ANEXO Nº 3

CONSTANCIA DE VISITA (Original – Oferente)

Se deja constancia que la empresa _____ concurrió el día _____ a la hora _____ a la visita obligatoria fijado para la Licitación Abreviada Nº 4/2024.

Por el MDN _____

Firma: _____

Aclaración: _____

CONSTANCIA DE VISITA (Copia – Oferente)

Se deja constancia que la empresa _____ concurrió el día _____ a la hora _____ a la visita obligatoria fijado para la Licitación Abreviada Nº 4/2024.

Por el MDN _____

Firma: _____

Aclaración: _____

CONTACTO: Sección Arquitectura.
TELÉFONO: 2 487 28 28 int. 108
VISITA: miércoles 03 y lunes 08 de mayo de 2024 hora 09:00 con margen de 15min. (presentarse en conserjería)
DIRECCIÓN: Av. 8 de octubre 2622

ANEXO Nº 4

Formulario (tipo) de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/ vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____